



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

Alcaldesa Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez.

Concejales P.S.O.E.:

D. Francisco González Cabaña.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D^a. Ana M^a. García Macias.

D. Sebastián Sánchez Estudillo

D^a. M^a. José Estudillo Legupín.

Concejales P. P.:

D. Vicente Peña Romero

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D^a. Herminia Moguel Gallardo

D. Roberto Ríos Fernández.

D^a. Isabel Ortega Rodríguez.

D. Manuel Montiano Ruiz.

NO ASISTEN Y EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a. Isabel M^a. Coronil de la
Cruz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. P. Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 20 horas del día 08 de noviembre de 2012 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el orden del día manifiesta el pesar y condolencias de la Corporación a la familia de Juan Pérez Silva, hijo de Maria Silva "Libertaria", destacando su vinculación con Benalup Casas Viejas a la vez que ha elogiado su trayectoria en defensa de la recuperación histórica, si bien lamenta que haya fallecido sin poder cumplir su deseo de encontrar los restos de su madre, que fue fusilada por los falangistas en el inicio de la Guerra Civil y su ejemplo nos debe servir para seguir avanzando en la recuperación de la memoria histórica.

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si se tiene alguna objeción que presentar a las actas de 5 de mayo, 28 de septiembre y 11 de octubre.

Toma la palabra la concejala del grupo popular manifestando que respecto al acta del 28 de septiembre hay una incongruencia en el punto de ruegos y preguntas en la contestación del señor alcalde accidental a la segunda pregunta, quedando redactado como sigue:

"Al ser una calle plana si se colocan badenes se formaría una piscina en medio".

Con respecto al acta del 11 de octubre manifestar que no se incluyó el punto extraordinario urgente, aclarándose que al tratarse de un pleno extraordinario no se puede incluir un punto por urgencia, considerándose otro pleno previa declaración de urgencia. La Concejala del grupo popular insistió en que en el pleno no se dijo.

Con estas correcciones, las actas fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. Asistentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBAR PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA 2013



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La propuesta de modificación de Ordenanzas fiscales para el año 2013, que fue vista ayer en la Comisión Informativa de Hacienda, plantea la congelación de todos los impuesto locales, a excepción del IBI que se propone una bajada del tipo impositivo del 3,45% pasando el tipo del 0,6629% al 0,64%, a efectos de mitigar la subida aprobada por el Gobierno Central mediante el Real Decreto Ley 20/2011, que contempla un incremento del tipo impositivo del IBI de un 6% para los años 2012 y 2013 a aquellos municipio cuya ponencia de valores haya sido aprobada entre los ejercicios 2002 y 2004, que es nuestro caso.

En cuanto a las tasas, también se plantea la congelación de todas ellas a excepción de las que suponen un mayor coste para el Ayuntamiento y que corresponde a las prestaciones de servicio, como es la basura, que se incrementa en un 3%, por debajo del IPC, aunque tenemos la obligación de cubrir el coste del servicio pero debemos ser sensibles con la situación económica actual que atraviesa el municipio.

Con respecto a las Tasas por suministro de Agua, alcantarillado y depuración se incrementan en un 2%, también por debajo del IPC, motivada esta subida por la revisión de precios de las retribuciones del concesionario conforme al pliego de condiciones que rige la concesión y que queda como sigue:

-Abastecimiento : 0,765815 €/m³

-Saneamiento: 0,207519 €/m³

-Depuración: 0,42208 €/m³

-Revisión por suministro de agua en alta a otros municipios: 0,2214 €/m³

El resto de las demás ordenanzas este es el quinto año que se mantienen congeladas.

Se mantienen las bonificaciones dispuestas en la Ordenanzas del IBI, Agua Basuras para las familias numerosas y pensionistas siempre que reúnan los requisitos que se establecen en las Ordenanzas.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo popular indicando que su grupo se va a abstener por desconocer el estado de las cuentas del ayuntamiento.

Seguidamente, cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo socialista, D. Francisco González Cabaña, indicando que su grupo va a votar a favor por las razones expuestas por la Alcaldesa en su intervención, pues que se está haciendo un gran esfuerzo para no subir la presión fiscal a los ciudadanos, valoramos muy positivamente que se congelen la mayor parte de los Impuestos y Tasas con la excepción del servicio de agua y recogida de basuras que se suben en los dos casos por debajo del IPC y se hace para contrarrestar la subida de los costes de los servicios. Por lo tanto, nuestro voto es favorable.

Sometido el punto a votación, la Corporación, por 6 votos a favor de los concejales del grupo socialista y 6 abstenciones de los concejales del grupo



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

popular, dirimiendo el voto de calidad de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el 2013, reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasa de recogida domiciliaria de Basuras, Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales,

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar alegaciones. Si no se presentasen, este acuerdo, en principio provisional se entenderá definitivamente adoptado. Si se presentasen el Pleno tendrá que resolver.

TERCERO: Aprobar la revisión de los precios de Abastecimiento, Saneamiento y depuración para el 2013 así como la revisión del suministro de agua en alta al municipio de Medina Sidonia. tarifas de alta

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PGOU SOBRE EL REGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE.

La Alcaldesa cede la palabra en este punto al Sr. portavoz del grupo municipal socialista que plantea a la Corporación la aprobación inicial del documento de avance del PGOU, que tiene carácter de Ordenanza Urbanística, y con el objeto de cumplimentar las determinaciones de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se delimita un asentamiento urbanístico que es el Puerto de los Chinos, que si terminamos aprobando definitivamente este documento de terminará su inclusión en el Plan General como suelo urbano consolidado y por otro lado hay una serie de viviendas aisladas en el ámbito rural que van a ser recogidas de cara a su regularización y quedarán con un régimen asimilado al de fuera de ordenación. La aprobación del avance tendrá efectos administrativos internos preparatorios para la redacción del planeamiento general

Sometido este punto a votación, la Corporación por unanimidad de los Sres. Asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el documento de avance del PGOU sobre régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por espacio de un mes con publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de mayor difusión en la provincia.

TERCERO: Solicitar informe a la dirección Provincial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, previo a su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO CUARTO.-APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION Nº 4 "GUARDIA CIVIL"

Por la alcaldía se cede la palabra al Tte. Alcalde delegado del área de urbanismo que dio cuenta a la Corporación del estado de tramitación del expediente, el Estudio de Detalle fue aprobado con fecha 12 de noviembre de 2008, el Proyecto de reparcelación fue aprobado el 18 de junio de 2009 y el proyecto de urbanización fue aprobado definitivamente con fecha 18 de junio de 2009, no obstante, fue anulado dicho acuerdo en julio de 2009 al objeto de incorporar la alegación presentada por el Coronel Jefe de la Comandancia de Cádiz, de la Dirección General de la policía y de la Guardia Civil. El documento de proyecto de Urbanización que nuevamente se presenta para su aprobación definitiva recoge las indicaciones realizadas por las compañías suministradoras de los servicios urbanísticos y las consideraciones realizadas por la alegación antes mencionada.

Sometido el proyecto a votación, la Corporación, por unanimidad de los sres. Asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 4 "Guardia Civil" que desarrolla urbanísticamente los terrenos incluidos en dicha unidad con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas.

SEGUNDO: Notificar a los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO QUINTO.- RATIFICAR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA SOLICITAR AYUDAS A LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS PARA REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES.

Toma la palabra el Tte. Alcalde delegado de urbanismo, D. Francisco González Cabaña que indicando que la Alcaldesa decretó al día siguiente del que se produjeran los daños que se emitieran informes técnicos de valoración y que se remitieran los mismos a las distintas administraciones implicadas a fin de solicitar las ayudas precisas, informes que se emitieron y fueron aprobados por la junta de Gobierno local el día dos de noviembre a fin de ir tramitando las solicitud de ayuda, acuerdo que traemos a ratificar por el Pleno por si en algún caso se nos requiere.

El acuerdo es el siguiente: "Con motivo de los daños causados por las abundantes lluvias del pasado día 25 de octubre se han elaborado por los servicios técnicos las siguientes memorias valoradas:

1.-Memoria estimativa de los daños causados en propiedad pública que asciende a DOSCIENTEOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (247.500 €), en concreto : Deterioros en urbanización del campo de golf; Deterioro Muro en C/ Clavel; Desperfectos en el final de la calle clavel en el entronque con la carretera CA-2226; Daños producidos en la calle independencia, en la Avda. Andalucía, en la Urbanización las Alondras; en el Polígono Industrial; en la Bda. Paternilla junto al



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

recinto ferial; en callejón Huerta de la Comba junto a la C/ Clavel; y en las calles María Silva, Manuel Caparos, La Torres y Prolongación de la Calle Clavel.

2.-Memoria valorada de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en Cañada el Alamillo por importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (17.737,44 cm.)

3.-Memoria valorada de los daños ocasionados por las lluvias en los caminos existentes en los alrededores del pueblo y sus zonas adyacentes,concretamente: Cañada de la mesa; Padrón Peña Hincada; Cañada del Turrojal; Cañada Santillana; Cañada Real de Algeciras; Cañada del Castaño y Cañada de la Salinilla, por importe de SETENTAMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (70.482,66 €)

4.- Memoria valorada de los daños ocasionados por las lluvias en los caminos existentes en los alrededores del pueblo y sus zonas adyacentes, concretamente: Vereda de los Arrieros; Colada de los Pinos; Huerta Chica; Callejón de los Higuerones y Camino del Tesorillo, por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOS CENTIMOS (27.550,02 €)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las memorias valoradas antes descritas.

SEGUNDO: Solicitar ayudas a las distintas administraciones públicas implicadas, Subdelegación del Gobierno, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial para poder ejecutar estas obras.

TERCERO : Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este acuerdo para su ratificación por el mismo si procede”

Sometida esta propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó ratificar el acuerdo adoptado el pasado dos de noviembre por la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL